

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

| | |
|---|---------------------------------|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/05/2025 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/08/2025 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: L.E. Oscar Gutiérrez Serrano | Unidad administrativa: SEMAIG |
| Nombre: Mtro. Mauro David Chi Can | Unidad administrativa: INDEFOS |
| Nombre: L.E. Oscar Gutiérrez Serrano | Unidad administrativa: COMERCAM |
| Nombre: C.P. Ana Alicia Fuentes Martínez | Unidad administrativa: INFOCAM |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión. ● Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito. ● Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios. ● Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa. ● Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones. ● Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios. ● Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios. ● Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: | |
| Los Términos de Referencia (Tdr) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera tres etapas de valoración de indicadores para determinar su cumplimiento respecto a los criterios mínimos de calidad y consistencia, así como para evaluar su uso, sostenibilidad y recursos requeridos por los mismos. | |
| Instrumentos de recolección de información: | |

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|--|
| Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Documentos proporcionados por los cuatro organismos ejecutores responsables del Programa: SEMAIG, INFOCAM, INDEFOS Y COMERCAM. Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El mecanismo implementado para llevar a cabo la evaluación consiste en un análisis de gabinete, basado en evidencia documental obtenida mediante el requerimiento de información del Programa solicitada por la instancia evaluadora y que fue proporcionada por los organismos encargados de la operación y ejecución del gasto, integrada por registros físicos, electrónicos, informes, información pública y demás archivos documentales que forman parte del control interno; que fueron valorados para dar respuesta a los planteamientos del anexo de Criterios técnicos contenidos en los Términos de Referencia. |

| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN |
|---|
| <p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>En atención a los objetivos de la evaluación, en la etapa de valoración integral de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión se observó que a nivel Fin y Propósito se cumple con los criterios de relevancia, adecuación y claridad establecidos por el CONEVAL, sin embargo, existen indicadores de Componentes y Actividades gestionados por los diferentes organismos rectores que requieren adecuación en sus elementos para cumplir con los criterios mínimos de calidad.</p> <p>En la valoración específica de indicadores de resultados, se determina que la sintaxis del Fin del Programa es adecuada en términos de orientación a resultados, su ejecución es factible y los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para su implementación se encuentran justificados ya que son superados por la relevancia de los resultados obtenidos.</p> <p>En referencia a la estructura del Propósito del Programa, este no señala explícitamente a la población objetivo y el efecto positivo ya reflejado en la misma. Se observa que su indicador guarda relación con el ámbito operativo del Programa, sin embargo, solo refleja el desempeño de las entidades de la Administración Pública Estatal y no su impacto hacia una población externa, de igual forma, es importante señalar que la población objetivo que sugiere la definición del indicador es incongruente con los elementos que integran la fórmula para su cálculo. Finalmente, los costos financieros que implica la implementación del indicador se encuentran justificados debido a que la información que genera puede ser utilizada por parte del personal para el establecimiento de estrategias y líneas de acción.</p> <p>Como resultado de la valoración global de indicadores, se establece que las instituciones encargadas de la administración del Programa cuentan con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios toda vez que dichas actividades están a cargo de áreas internas específicas de cada organismo, por lo cual forman parte de su naturaleza operativa y en consecuencia son contemplados de manera previa en los presupuestos anuales.</p> <p>El Programa ha sido sujeto a dos evaluaciones externas desde su creación en 2022 y con base en la naturaleza de estas, es posible señalar que los indicadores cuentan con una observación histórica, a excepción de aquellos que fueron adicionados o adecuados para el ejercicio 2024, como es el caso de los establecidos para el Fin y Propósito.</p> <p>Se observa que los resultados obtenidos del cálculo de los indicadores son analizados y utilizados en los procesos de planeación, toma de decisiones e identificación de áreas de mejora por los responsables del Programa, quienes a su vez reportan esta información de manera trimestral a la Secretaría de la Contraloría.</p> <p>Existen diversos indicadores cuyas líneas base requieren actualizarse debido a que fueron evaluados en el ejercicio inmediato anterior (2023) y obtuvieron resultados superiores al valor cero que fue asignado para el ejercicio 2024, lo cual no es un punto de referencia adecuado para la definición de objetivos. La programación de metas anuales es realizada mediante reuniones de trabajo entre las áreas internas de los organismos rectores, las cuales atienden la capacidad operativa disponible con la finalidad de ser alcanzables y que estén orientadas a impulsar el desempeño del Programa.</p> <p>Las fuentes de información que fungen como medios de verificación en el cálculo de los indicadores son de carácter interno y en algunos casos contienen datos sensibles o de uso restringido que limita su accesibilidad al público en general. Existen indicadores en</p> |



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

todos los niveles de la MIR que requieren adecuar la sección “Medios de Verificación”, toda vez que la información actual no es suficientemente específica para la identificación oportuna de documentos fuente por parte de los interesados para replicar cálculos y/o validar resultados previamente reportados.

El personal de los organismos encargados de la administración del Programa elabora registros administrativos con base en metodologías y procedimientos internos, los cuales sirven como medios de verificación para los indicadores que integran la MIR. Si bien la SEMAIG, el INFOCAM, el INDEFOS y la COMERCAM cuentan con mecanismos electrónicos para la gestión eficiente de la información necesaria para el seguimiento y cálculo de los indicadores, los registros administrativos carecen de fundamento legal explícito que respalde su creación y permanencia.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El Programa cuenta con los elementos suficientes en la construcción de sus indicadores para proveer información adecuada y relevante para realizar la toma de decisiones que impulse su desempeño.

Los organismos ejecutores realizan reuniones de trabajo que les permiten observar si las estrategias implementadas permiten alcanzar los objetivos del Programa o implementar las medidas correctivas.

El nombre de cada indicador es claro y cuenta con una definición detallada que permite entender su objetivo e interpretar con mayor facilidad la información que proveen. El costo y esfuerzo asociados a su cálculo están plenamente justificados, ya que los resultados obtenidos aportan información relevante para la toma de decisiones y la planeación estratégica gubernamental.

Los organismos cuentan con indicadores a nivel Actividad bien definidos, fórmulas claras y metas alineadas con los objetivos estratégicos, lo que facilita el seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Las fuentes contemplan tanto registros administrativos internos como productos de sistemas técnicos, lo que permite una perspectiva cuantitativa. Cada registro administrativo cuenta con un responsable designado, con nombre, área, puesto y datos de contacto, lo que fortalece la trazabilidad y la rendición de cuentas. Además, la cobertura de la información es estatal y está alineada con los objetivos del Programa.

2.2.2 Oportunidades:

Adeuar los indicadores en términos de población y medios de verificación para generar información transparente sobre el destino del recurso público asignado.

Desarrollar estrategias integrales de medición de confianza que incluyan encuestas ciudadanas y que pueden servir como medio de verificación para el indicador a nivel Fin, puesto que contribuiría a la medición del nivel de confianza en la población adulta del estado de Campeche.

Integrar sistemas electrónicos interoperables entre la SEMAIG, el INFOCAM, la COMERCAM y el INDEFOS para homologar criterios de captura y validación de información.

Detallar en las fichas técnicas el nombre, área responsable y ubicación de cada registro administrativo, así como ampliar, en la medida de lo permitido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el acceso público a la información, especialmente en los organismos que aún utilizan sistemas internos de acceso restringido.

Trabajar en establecer un marco legal y normativo explícito para los registros administrativos, garantizando su continuidad, regulación y permanencia a largo plazo, en línea con las recomendaciones de CONEVAL.

2.2.3 Debilidades:

El Propósito requiere adecuar la definición de la población a la cual están dirigidos los esfuerzos del Programa.

En su conjunto, los medios de verificación no son lo suficientemente específicos para facilitar a los usuarios internos y externos la identificación de las fuentes de información necesarias para el cálculo de los indicadores del Programa.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Algunos organismos ejecutores del Programa requieren implementar o bien actualizar sus sistemas electrónicos para generar información de manera oportuna, favoreciendo la toma de decisiones expedita.

Los registros administrativos carecen de un marco legal, normativo o programático explícito que respalde formalmente su creación y permanencia, lo que puede afectar la institucionalización y continuidad de los procesos de documentación, sistematización y seguimiento de resultados.

La generación y validación de los registros administrativos se basa en metodologías internas implementadas por cada organismo ejecutor, que varían entre ellos y por lo tanto carecen de homologación, lo que afecta la comparabilidad y consistencia de los datos.

2.2.4 Amenazas:

Condiciones económicas que ocasionen ajustes en los presupuestos, afectando en consecuencia los recursos necesarios para que el Programa provea los servicios de asesoría en planeación estratégica, mejora regulatoria, estudios catastrales y estadísticos, así como capacitación a los funcionarios públicos a nivel municipal.

Cambios en políticas públicas que resten importancia a la innovación en los procesos administrativos de las entidades gubernamentales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

-Valoración integral de indicadores:

El programa presupuestario Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental, cuenta con un Documento Diagnóstico, formulado por los organismos responsables de su administración, con base en los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico.

Previamente fue evaluado su diseño y cuenta con una MIR que requiere de adecuaciones en algunos de sus elementos a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, las cuales fortalecen las gestiones realizadas en favor de la población potencial a la cual se dirigen los esfuerzos del programa.

Considerar las modificaciones propuestas para cada objetivo permite una mejor definición de la forma en que el Programa contribuye a elevar las acciones estratégicas que favorecen la innovación en los organismos que integran la administración pública del estado de Campeche, además de brindar un nivel de transparencia adecuado en su gestión al permitir la verificación de los resultados reportados en el logro de metas operativas.

La metodología desarrollada para la valoración integral de los indicadores del Programa permitió determinar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión con los cuales se evalúa el logro de las metas establecidas y establecer la consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito.

De igual forma fue posible analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios, las cuales impulsan la eficacia y eficiencia de las acciones desarrolladas por el Programa, así como la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios en favor de la transparencia del ejercicio del recurso público.

-Valoración específica de indicadores:

La Evaluación específica de los indicadores del Programa permitió establecer si los objetivos de los indicadores de Fin y Propósito están orientados a resultados, así como también establecer su pertinencia temática y factibilidad técnica.

Llevar a cabo las modificaciones propuestas para el nivel Propósito permitirá definir la forma en que el Programa contribuye a incrementar la eficiencia gubernamental en los procesos administrativos y la planeación estratégica con la participación de los organismos públicos, lo cual representa el problema central que justifica la existencia del programa.

La metodología implementada para la valoración específica de los indicadores de resultados del Programa permitió analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito, así como considerar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los mismos.

2
X
8
P
9
I
Y

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Asimismo, fue posible evaluar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que pretende el Programa. De igual forma, verificar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para su cálculo.

-Valoración global de indicadores:

La MIR dispone de diferentes niveles de objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), y cada uno cuenta con un indicador respectivo para valorar el grado de avance en la consecución de las metas programadas. En el ejercicio evaluado se dispone de 15 indicadores los cuales tienen metas programadas que han sido asignadas como resultado de reuniones de trabajo entre las diferentes áreas internas de los organismos ejecutores. Estas se consideran en su mayoría factibles de alcanzar a partir de las capacidad operativa y recursos disponibles, y de igual forma se determina que impulsan el desempeño del Programa hacia la obtención de sus objetivos.

La Matriz de Indicadores y las fichas técnicas carecen de información detallada respecto al nombre específico de los documentos fuente que respaldan la verificación de los resultados de los indicadores. En este sentido, se establece que, en los niveles de Fin, Propósito y Componente, cada uno de los organismos involucrados debe asegurar la existencia y resguardo de los datos necesarios en documentos específicos, cuyas denominaciones deben ser públicas, con el objetivo de cumplir con los principios de transparencia. A su vez, esta obligación debe observarse conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, garantizando así un equilibrio entre acceso a la información y protección de datos.

Los registros administrativos del Programa han operado de forma continua gracias a su funcionamiento interno y a sus metas específicas, pero carecen de un respaldo legal formal que regule su existencia y uso. Esto genera la necesidad de establecer un marco normativo y reglas claras que proporcionen mayor seguridad jurídica y estructura en su manejo. Además, la falta de lineamientos formales sobre los tiempos y medios de entrega de la información puede provocar inconsistencias en el acceso a los datos, lo que hace recomendable desarrollar un manual que defina los procedimientos, plazos y responsabilidades asociados a la gestión de la información.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1.- Incluir en los medios de verificación señalados en la MIR y las fichas técnicas de los indicadores el nombre completo de los documentos o bases de datos que fungen como fuentes de información, el nombre del área encargada de su gestión, la periodicidad de su generación y su ubicación física o electrónica.

2.- Para el indicador a nivel Propósito se sugiere modificar la unidad de medida de "Procesos" a "Organismos centralizados y entidades paraestatales", y definir a la población objetivo de forma congruente con la estructura del indicador.

3.- Eliminar o sustituir los indicadores a nivel Componente 0526 y 0599 relacionados con el ejercicio del presupuesto, por otros que sí estén orientados a reflejar información relativa a resultados de los servicios otorgados a la población objetivo.

4.- Analizar la pertinencia de mantener o sustituir los indicadores a nivel Actividad 0636 y 1520, debido a que no contribuyen de manera directa a la generación de datos sobre los resultados alcanzados.

5.- Es recomendable que se modifique el denominador de la fórmula del indicador 0190 de Componente, de tal forma que ambas variables consideren como periodicidad al ejercicio objeto de análisis. De igual manera se sugiere incrementar la meta programada de 0% con base en los recursos humanos, materiales y financieros con los que dispone INFOCAM.

6.- Adecuar la redacción del nombre y modificar la definición del indicador 2194 de Actividad, por una descripción congruente con el método de cálculo.

7.- Incrementar del 95% al 100% la meta programada del indicador 0596 de Componente, para reflejar un mayor compromiso por parte de los colaboradores del Programa en brindar capacitaciones de calidad a servidores públicos.

8.- Adecuar la definición descrita en la ficha técnica del indicador 0603 de Componente, para que sea congruente la descripción con el nombre del indicador ya que en el periodo evaluado solo tiene la palabra Eficacia en la sección correspondiente a Definición.

9.- Modificar la línea base de los indicadores que pertenecen a las actividades asociadas al Componente C1945 para que reflejen los valores efectivamente obtenidos en el ejercicio inmediato anterior (2023), en lugar de mantener el valor nulo asignado.

J

X

O

g

✓

I

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

10.- Modificar la línea base de los indicadores que pertenecen a las actividades asociadas al Componente C1945 para que reflejen los valores efectivamente obtenidos en el ejercicio inmediato anterior (2023), en lugar de mantener el valor nulo asignado.

11.- Revisar la frecuencia con la que se generan, actualizan y ponen a disposición los datos, y en su caso, ajustar las fichas técnicas de los indicadores 0655, 0657, 0658, 0659, 0660 y 0661 para garantizar coherencia entre las secciones "Características de las Variables" y "Datos del Indicador".

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Román Alberto Quijano García.

4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.

4.4 Principales colaboradores: CP Francisco Javier Matú Hernández y LC Alejandro Quijano Leal.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental.

5.2 Siglas: N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (SEMAIG).

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche (COMERCAM).

Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS).

Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

1.- Unidad Administrativa de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (SEMAIG).

2.- Por el Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS)

3.- Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)

Oficina del Titular

Dirección de Gestión Institucional

Subdirección de Desarrollo Municipal

4.- Por la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche (COMERCAM).

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
|--|--|
| Oficina del Titular | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: Ana Luisa Gutiérrez Velázquez. | Unidad administrativa: Titular de la Unidad Administrativa de la SEMAIG ana.gutierrez@campeche.gob.mx 9818110864 |
| Nombre: Mtro. Gilberto Mass Uc | Unidad administrativa: Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS) Massmunicipios@hotmail.com y Massuc26@hotmail.com 981 81 12746 Ext. 101 |
| Nombre: María Nicte-Há Domínguez Arce | Unidad administrativa: Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche (COMERCAM) nicthe.dominguez@campeche.gob.mx 9816884905 |
| Nombre: Francisco José Castro Azar | Unidad administrativa: Director de la Coordinación Administrativa y Vinculación del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche. (INFOCAM) <u>francisco.castro@infocam.gob.mx</u> 981 81 10080 Ext. 107 |

| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|---|--|
| 6.1 Tipo de contratación: | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> | |
| 6.1.2 Invitación a tres _____ | |
| 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____ | |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ | |
| 6.1.5 Otro: (Señalar) _____ | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Evaluación Estratégica de Políticas Públicas de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (SEMAIG). | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$130,000.00 IVA incluido. | |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales. | |

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|---|
| 7.1 Difusión en Internet de la evaluación: www.semaig.campeche.gob.mx www.indefos.gob.mx www.infocam.gob.mx https://consultapublicasiger.campeche.gob.mx |
| 7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas |

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Ana Luisa Gutiérrez Velázquez.

Titular de la Unidad Administrativa de la
SEMAIG

Oscar Gutiérrez Serrano

Enlace de evaluación de la SEMAIG

Iván Jacobo Melo Salas

Encargado del Despacho de la
Secretaría de Modernización
Administrativa e Innovación
Gubernamental

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Francisco José Castro Azar
Director de la Coordinación
Administrativa y Vinculación del
INFOCAM

Ana Alicia Fuentes Martínez

Enlace de evaluación del INFOCAM

Eduardo Zubieta Marco

Director General del INFOCAM



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Mtro. Gilberto Mass Uc

Subdirector de Desarrollo Municipal

Mtro. Mauro David Chi Can

Enlace de evaluación del INDEFOS

Profr. José Guadalupe Guzmán Chi

Director General del Instituto de
Desarrollo y Formación Social

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Mauro Jesus Romero Valle

Jefe de Departamento de Asistencia
Técnica y Administración

Oscar Gutiérrez Serrano

Enlace de evaluación de la COMERCAM

María Nicanor Domínguez Arce

Comisionada Estatal de Mejora
Regulatoria